



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de mayo de 2016

Oficio GLCSI-AMDC-0751-2016

Señor

Sami Kunkar Kafatti

Su oficina

Estimado Señor:

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Licitación **LPrNO-112-AMDC-142-2016**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Conformación y balastado de calles y construcción de vado en aldea La Montera”**, ubicado en aldea La Montera, tomando el desvío hacia San Francisco de Soroguara desde la carretera CA-5, a la altura de aldea Zambrano, localizado en **Zambrano**, municipio del **Distrito Central**, departamento **Francisco Morazán**, con código **1058**; financiado con **fondos municipales**.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando **Alcalde-0201-AMDC** de fecha 03 de mayo de 2016, por un monto total de **Un millón setecientos setenta y dos mil trescientos ochenta lempiras con 16/100 (L.1,772,380.16)**

Por lo anterior, solicito a Usted pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para tramite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que Usted reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL



era



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de mayo de 2016

Oficio GLCSI-AMDC-0753-2016

Señor

David Alejandro Pinel Méndez

Su oficina

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia a la Licitación **LPrNO-112-AMDC-142-2016**, que corresponde al proyecto: **“Conformación y balastado de calles y construcción de vado en aldea La Montera”**, ubicado en aldea La Montera, tomando el desvío hacia San Francisco de Soroguara desde la carretera CA-5, a la altura de aldea Zambrano, localizado en Zambrano, municipio del **Distrito Central**, departamento **Francisco Morazán**, con código **1058**; financiado con fondos **municipales**, para comunicarle que esta Licitación fue adjudicada al oferente **Sami Kunkar Kafatti** por un monto evaluado de **Un millón setecientos setenta y dos mil trescientos ochenta lempiras con 16/100 (L.1,772,380.16)**, y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el Documento Base.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL



CR9



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de mayo de 2016

Oficio GLCSI-AMDC-0754-2016

Señor

Edduin Enoc García Matute

Su oficina

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia a la Licitación **LPrNO-112-AMDC-142-2016**, que corresponde al proyecto: **“Conformación y balastado de calles y construcción de vado en aldea La Montera”**, ubicado en aldea La Montera, tomando el desvío hacia San Francisco de Soroguara desde la carretera CA-5, a la altura de aldea Zambrano, localizado en Zambrano, municipio del **Distrito Central**, departamento **Francisco Morazán**, con código **1058**; financiado con fondos **municipales**, para comunicarle que esta Licitación fue adjudicada al oferente **Sami Kunkar Kafatti** por un monto evaluado de **Un millón setecientos setenta y dos mil trescientos ochenta lempiras con 16/100 (L.1,772,380.16)**, y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el Documento Base.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL



CR9